de q.e haga Colocar, y fixar las Puertas en el mencionado Almrahacen de la R.l Casa de Estudios, que en quanto à los Alquileres del tiempo q.e lo à tenido ocupado, este Ayuntamiento no tiene que decir, ni repetir cosa alguna, y que el referido D. Justo Salafranca padece equivocacion en quanto à manifestar que à el solo se le mandò desalojar dho Almrahazen, pues segun à esta Ciudad se le informa à todos los que en dha R.l Casa tenian efectos se les previno el desocupo y Extraccion de ellos ——

Carta orn sobre present.n de titulos de Pertenencia

Viose en este Ayuntamiento una Carta orn del S.or D. Jose Muñiz Intendente General de la Capital del Reino con fecha de Diez y ocho de febrero ultimo insertando la del Exmo S. D. Jose de Godoy sobre que en el termino de ocho dias, los dueños, y tenientes de oficios presenten à su Ex.a los titulos de Pertenencia, y Exercicio, pues pasado dho termino quedaran secuestrados por S. M. en cuya inteligencia y visto el auto de la Real Justicia en que se manda hacer saver particularmente dha Carta orn Acuerda se guarde, y cumpla quedando esta Ciudad como queda en su inteligencia ——

Carta orn S.e Monedas de Oro falsas

Viose en este Ayuntamiento una Carta orn del S.or D. Jose Muñiz Int.e General de la Capital del Reino insertando la del Exmo Señor D. Miguel Cayetano